ACLARATORIO No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1018-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ Y FUNDESCO.

Entre los suscritos a saber: **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **80.772.128** expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Engativá, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 250 del 18 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra **FUNDESCO** identificada con **NIT: 830.133.329-1,** y representada legalmente por **MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **19.326.877.** de Bogotá, que en adelante será **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 01** al contrato de prestación de servicios **1018-2024** previas las siguientes consideraciones:

1) Que el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios 1018-2024, cuyo objeto es: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ."*** **2)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día diez (10) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), determinando como fecha de terminación del contrato de prestación de servicios el día nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024). **3)** Que el contrato se pactó por la suma **TRESMIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 3.421.492.394)** M/CTE, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen; **4)** Que el contratista **FUNDESCO** mediante oficio de fecha **07 de mayo de 2025**, solicito al Alcalde Local de Engativá VICTOR HUGO PUERTAS PRADA y el apoyo a la supervisión, de la ALCALDIA DE ENGATIVÁ lo siguiente:

(…)

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL
FUNDESCO
NIT. 830.133329-1

Bogotá, D.C., 07 de mayo de 2.025

Doctor
Victor Hugo Huertas Prada
Alcalde Local de Engativá
Ciudad.

Asunto: Alcance al radicado 2025-601-006622-2 Solicitud de Otro Si Modificación Contractual.

Referencia: Contrato CPS 1018 de 2.024

Respetado Doctor:

En mi calidad de Representante Legal de **La Fundación para El Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental – FUNDESCO**, me permito dirigirle la presente con el objetivo de solicitar formalmente la redistribución del presupuesto contractual que corresponde al contrato CPS 1018 de 2.024, suscrito entre las partes con el objeto de " **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"**

La solicitud de modificación encuentra sustento en la necesidad de ajustar las cantidades de algunos de los ítems contractuales a saber:

Se solicita realizar la aclaración del presupuesto oficial, dado que el valor contemplado en el acta de inicio y el contrato es de **$3.421.492.394 TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** y el valor dispuesto en la oferta económica presentada por FUNDESCO en el proceso licitatorio es de **$3.405.598.395, TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE** quedando así un remanente por valor de **$15.893.999 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL
FUNDESCO
NIT. 830.133329-1

Por lo tanto, el OPERADOR Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental – **FUNDESCO**, propone una redistribución del presupuesto remanente para el evento PLOGGING EN ENGATIVÁ MEDIO AMBIENTE.

La actividad consiste en llevar a cabo el evento **PLOGGING ENGATIVA 2024** con el fin de promover y fomentar prácticas deportivas y recreativas, asi como sensibilizar a las y los Engativeños el problema del inadecuado manejo de residuos sólidos y la importancia de conservar y mantener limpio los espacios públicos y entornos ambientales de la localidad y de la ciudad, dentro de la actividad no se contemplaron los siguientes elementos:

EVENTO	ITEM	BIENES / O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	DIAS/ MESES	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
PLOGGING	83	PERSONAS DE APOYO LOGISTICO	Logisticos capacitados y debidamente identificados. Perfil: Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de logística, en atención a la ciudadanía y manejo de office.	UNIDAD/ DIAS	23	2	$ 165.838	$ 7.628.448

EVENTO	ITEM	BIENES / O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	DIAS/ MESES	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
	134	MODULO DE ESTABILIZACIÓN Y CLACIFICACIÓN DE HERIDOS- MEC	MEC instalado en una carpa de 4x4 mínimo diecisiete (16) metros cuadrados de área. las áreas o carpas utilizadas para estos modulos, deben estar señalizadas e identificadas con avisos de 80cm * 100cm que indique "M.E.C – MODULO DE ESTABILIZACION Y CLASIFICACION DE HERIDOS". (5) Recipientes plásticos y rígidos (tipo canecas) con bolsas para el desecho de residuos peligrosos, no peligrosos y residuos corto punzantes. Mínimo dos (2) auxiliares de enfermería que deben estar con Uniforme, Equipo de Actuación y Protección Básico, y por otro lado deben ajustarse al Plan de Acción de Atención Medica y Primeros Auxilios. (1) Botiquín de primeros auxilios tipo B de acuerdo a lo establecido en la resolución 705 de 2007	UNIDAD/ DIAS	1	2	$ 1.035.760	$ 2.071.120
	181	Alquiler de carpa para registro el día del evento	Incluye transporte, montaje y desmontaje. Carpa tipo kiosco de 4m x 4m. Debe tener dos (2) laterales, anclaje o contrapeso.	UNIDAD	4	2	$ 401.462	$ 3.211.696
	148	CABINA DE SONIDO	Alquiler de cabina de sonido portátil, recargable, de 12 pulgadas, con bluetooth, 20 RMS de sonido, micrófono inalámbrico, control remoto, puerto USB, puerto para tarjeta SD mínimo 200 Watts. Debe incluir transporte de entrega a donde se requiera el elemento	UNIDAD/ MESES	1	2	$ 882.021	$ 1.764.041

EVENTO	ITEM	BIENES / O SERVICIO	ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	DIAS/ MESES	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
	214	Alquiler de Cinta de señalizacion por metros	Cinta plástica para demarcación - Cinta Seguridad Peligro X 500 Metros " Peligro No Pase "Caracteristicas Aproximadas Longitud 500 metros Ancho 8.5 cm	METROS	1	1	$ 103.955	$ 103.955
	215	Mesas	Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos	Unidad	8	2	$ 12.230	$ 146.760
	216	Sillas	Alquiler de sillas plásticas sin brazos para adultos	Unidad	10	2	$ 3.656	$ 73.114
	VALOR TOTAL ITEMS CONTRACTUALES							$ 14.999.136
Item NO Previsto		Transporte	Alquiler de transporte para recolección de Escombros	Unidad	1	2	$ 447.432	$ 894.863
VALOR TOTAL ITEMS NO PREVISTOS								$ 894.863
VALOR TOTAL PARA REDISTRIBUIR								$ 15.893.999

Valor Total para redistribuir: ($15.893.999) Quince millones ochocientos noventa y tres mil novecientos noventa y nueve pesos.

La presente solicitud tiene su soporte al entender la necesidad de disponer la cantidad de personal requerido por el tipo de evento, así como de otros insumos y elementos indispensables, lo cual debe redundar en un adecuado desarrollo de la actividad.

Es de aclarar que los estos ítems propuestos se encuentran contemplados en la oferta económica, por tal son contractuales, excepto el ítem de Transporte de Escombros que es un NO previsto:

Item NO Previsto	Transporte	Alquiler de transporte para recolección de Escombros	Unidad	1	2	$ 447.432	$ 894.863

Según lo contemplado en el anexo técnico numeral 2.10 ITEMS NO PREVISTOS "*En el evento en que la Alcaldía Local de Engativá, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento*":

- *El Contratante solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento o un servicio no previsto en el estudio de mercado.*
- *El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de el para adelantar el estudio comparativo.*
- *El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrara información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.*
- *El contratante realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.*

De esta manera el operador presenta el estudio de mercado con las respectivas cotizaciones siguiendo el lineamiento técnico.

En espera de su amable atención, quedo atento a cualquier requerimiento adicional o reunión que considere pertinente para abordar esta solicitud de manera más detallada y garantizar el éxito de los objetivos establecidos en el contrato.

Es menester mencionar que la presente solicitud se refiere a la realización de mayores y menores cantidades por tal, NO significa de ninguna manera un aumento en el presupuesto contractual. El cual se mantendría en el valor original de la propuesta presentada.

Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a su entera disposición.

Cordialmente,

Mauricio Alfonso Duque Lenis
Representante Legal
FUNDESCO

(…)

5) JUSTIFICACIÓN TECNICA: Que mediante solicitud de modificación contractual del (06) de mayo de 2025 el profesional de planeación de la Alcaldía Local de Engativá, **CAMILO ANDRES BELTRAN MUÑOZ**, en su condición de Apoyo a la Supervisión, referente a la aprobación de la presente Acta Aclaratoria No 1 al contrato de prestación de servicios 1018-2024.

(…)

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El contratista Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental – FUNDESCO, mediante radicado ***2025.601-008622-2****, realizo solicitud de la modificación presupuestal* ***(AJUSTE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES)*** *al contrato CPS 1018 de 2.024, argumentando lo siguiente:*

Se solicita realizar la aclaración del presupuesto oficial, dado que el valor contemplado en el acta de inicio y el contrato es de ***$3.421.492.394 TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE*** *y el valor dispuesto en la oferta económica presentada por FUNDESCO en el proceso licitatorio es de* ***$3.405.598.395, TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE*** *quedando así un remanente por valor de* ***$15.893.999 QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.***

Por lo tanto, el OPERADOR Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental – ***FUNDESCO****, propone una redistribución del presupuesto remanente para el evento PLOGGING EN ENGATIVÁ MEDIO AMBIENTE.*

La actividad consiste en llevar a cabo el evento ***PLOGGING ENGATIVA 2024*** *con el fin de promover y fomentar prácticas deportivas y recreativas, así como sensibilizar a las y los Engativeños el problema del inadecuado manejo de residuos sólidos y la importancia de conservar y mantener limpio los espacios públicos y entornos ambientales de la localidad y de la ciudad, dentro de la actividad no se contemplaron los siguientes elementos:*

EVENTO	***ITEM***	***BIENES / O SERVICIO***	***ESPECIFICACIÓN TÉCNICA***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***DIAS / MESES***	***VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)***	***VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)***
PLOGGING	*83*	*PERSONAS DE APOYO LOGISTICO*	*Logísticos capacitados y debidamente identificados. Perfil: Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de logística, en atención a la ciudadanía y manejo de office.*	*UNIDAD/ DIAS*	*23*	*2*	*$ 165.836*	*$ 7.628.448*

EVENTO	*ITEM*	*BIENES / O SERVICIO*	*ESPECIFICACIÓN TÉCNICA*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*DIAS / MESES*	*VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)*
	134	*MODULO DE ESTABILIZCIÓN Y CLACIFICACIÓN DE HERIDOS-MEC*	*MEC instalado en una carpa de 4x4 mínimo dieciséis (16) metros cuadrados de área las áreas o carpas utilizadas para estos módulos, deben estar señalizados e identificados con aviso de 80cm * 100cm que indique "M.E.C – MODULO DE ESTABILIZACION Y CLASIFICACION DE HERIDOS". (3) Recipientes plásticos y rígidos (tipo canecas) con bolsas para el desecho de residuos peligrosos, no peligrosos y residuos cortopunzantes Mínimo dos (2) auxiliares de enfermería que deben estar con Uniforme, Equipo de Actuación y Protección básico, y por otro lado deben ajustarse al Plan de Acción de Atención Médica y Primeros Auxilios. (1) Botiquín de primeros auxilios tipo B de acuerdo a lo establecido en la resolución 705 de*	*UNIDAD/ DIAS*	*1*	*2*	*$ 1.035.560*	*$ 2.071.120*

EVENTO	*ITEM*	*BIENES / O SERVICIO*	*ESPECIFICACIÓN TÉCNICA*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*DIAS / MESES*	*VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)*
			2007					
	181	*Alquiler de carpa para registro el día del evento*	*Incluye transporte, montaje y desmontaje. Carpa tipo kiosco de 4m x 4m. Debe tener dos (2) laterales, anclaje o contrapeso.*	*UNIDAD*	*4*	*2*	*$ 401.462*	*$ 3.211.698*
	149	*CABINA DE SONIDO*	*Alquiler de cabina de sonido portátil, recargable, de 12 pulgadas, con bluetooth, 20 RMS de sonido, micrófono inalámbrico, control remoto, puerto USB, puerto para tarjeta SD mínimo 200 Watts Debe incluir transporte de entrega a donde se*	*UNIDAD/ MESES*	*1*	*2*	*$ 882.021*	*$ 1.764.041*

EVENTO	*ITEM*	*BIENES / O SERVICIO*	*ESPECIFICACIÓN TÉCNICA*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*DIAS / MESES*	*VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)*
			requiera el elemento					
	214	*Alquiler de Cinta de señalización por metros*	*Cinta plástica para demarcación - Cinta Seguridad Peligro X 500 Metros " Peligro No Pase "Características Aproximadas Longitud 500 metros Ancho 8.5 cm*	*METROS*	*1*	*1*	*$ 103.955*	*$ 103.955*
	215	*Mesas*	*Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos*	*Unidad*	*6*	*2*	*$ 12.230*	*$ 146.760*
	216	*Sillas*	*Alquiler de sillas plásticas sin brazos para adultos*	*Unidad*	*10*	*2*	*$ 3.656*	*$ 73.114*
	VALOR TOTAL ITEMS CONTRACTUALES							*$ 14.999.136*
Ítem NO Previsto	*Transporte*		*Alquiler de transporte para recolección de Escombros*	*Unidad*	*1*	*2*	*$ 447.432*	*$ 894.863*
VALOR TOTAL ITEMS NO PREVISTOS								*$ 894.863*
VALOR TOTAL A REDISTRIBUIR								*$ 15.893.999*

*Valor Total a redistribuir***:($15.893.999) Quince millones ochocientos noventa y tres mil novecientos noventa y nueve pesos.**

La presente solicitud tiene su soporte al entender la necesidad de disponer la cantidad de personal requerido por el tipo de evento, así como de otros insumos y elementos indispensables, lo cual debe redundar en un adecuado desarrollo de la actividad.

Es de aclarar que los estos ítems propuestos se encuentran contemplados en la oferta económica, por tal son contractuales, excepto el ítem de Transporte de Escombros que es un NO previsto:

Ítem NO Previsto	*Transporte*	*Alquiler de transporte para recolección de Escombros*	*Unidad*	*1*	*2*	*$ 447.432*	*$ 894.863*

Según lo contemplado en el anexo técnico numeral 2.10 ITEMS NO PREVISTOS "En el evento en que la Alcaldía Local de Engativá, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento":

El Contratante solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento o un servicio no previsto en el estudio de mercado.
El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de el para adelantar el estudio comparativo.
El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
El contratante realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.

De esta manera el operador presenta el estudio de mercado con las respectivas cotizaciones siguiendo el lineamiento técnico.

(…)

5) Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: "(…) *Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales).*

La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)". **6)** Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades. **7)** En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato*." **8)** Que conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario el acta aclaratoria del contrato de prestación de servicios 1018-2024, No 1 que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR** de que conformidad con el "***CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO DE LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES Y GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-1018-2024, CLAUSULA QUINTA*** - ***VALOR:*** *Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es el establecido en el acto administrativo de adjudicación, no obstante, el valor del contrato es por la suma* ***de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 3.421.492.394****) M/CTE. El valor del contrato incluye todos los gastos, impuestos, ganancias, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato, que se ejecutaran de conformidad con los valores de la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA en el proceso de selección.* Y el valor dispuesto en la oferta económica presentada por **FUNDESCO** en el proceso licitatorio es de (**$3.405.598.395), TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE** quedando así un remanente por valor de (**$15.893.999) QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** Para lo cuál se realizará una redistribución del presupuesto remanente para el evento **PLOGGING EN ENGATIVÁ MEDIO AMBIENTE**. De conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, y el aval del supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato CPS-1018-2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas,condiciones y términos del contrato de prestación de servicios 1018-2024, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLAUSULA- TERCERA:** La presente Acta Aclaratoria No 1 se perfeccionará con la firma de las partes. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Proyectó: HERNANDO FERNÁNDEZ MUÑOZ – Abogado apoyo FDLE – Aprobación Plataforma Secop II
Revisó: CARLOS TELLO – Coordinador Contratación FDLE - Aprobación Plataforma Secop II
Aprobó: JESUS DAVID DIAZ – Asesor del Despacho FDLE - Aprobación Plataforma Secop II